



El 30 de abril de 2013, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la creación de la Ley Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, que tiene por objeto prevenir, tratar y controlar esta enfermedad a través de la función de diversas instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, en el ámbito de su competencial local.

A nombre de la Comisión de Salud, el diputado Rodolfo Ondarza Rovira destacó que la diabetes tipo II sigue siendo la principal causa de enfermedades cardiovasculares, ceguera, falla renal terminal, amputaciones y hospitalizaciones.

Explicó que en países desarrollados, la mayoría de las personas con diabetes superan los 65 años de vida, en tanto que en países en desarrollo el grupo afectado mayormente es el de 35 a 64 años.

Al retomar más elementos de los considerandos del documento, el diputado explicó que en México la diabetes es ya la primera causa de muerte, con más de 75 mil defunciones al año, y que representa el 14 por ciento del total de fallecimientos en el país. La cifra ha aumentado en las últimas décadas, ya que en 1990 se registraron 25 mil 733 defunciones, es decir, tres veces menos que en la actualidad.

Entre las principales actividades que prestarán la instituciones capitalinas, de acuerdo con esta ley, se encuentran la de prevenir, detectar, diagnosticar y tratar la diabetes en forma temprana, además de controlarla. Otra de sus tareas consistirá en contribuir a la prevención médica de sus complicaciones, así como orientar a la formación de una cultura del conocimiento, prevención, tratamiento y control de la enfermedad, a fin de permitir el mejoramiento de la

calidad de vida de la población.

El dictamen de la ley establece en 64 artículos y cinco transitorios, prevé -entre otros elementos- la creación del Programa Específico en la material y la elaboración de estadísticas que se difundirán entre la población. En esta norma se contempla atender los diversos tipos de diabetes que actualmente existen (tipo I, tipo II y gestacional) o las que surjan con el paso del tiempo.

En tanto el diputado panista Orlando Anaya, al referirse a la enfermedad, marcó que en México hay más de 7 millones de adultos con esta enfermedad, pero desgraciadamente la mitad no lo saben, situación que impide a las personas con este padecimiento a tomar las medidas necesarias para un tratamiento adecuado y un control que evite consecuencias irreversibles para la salud.

Dijo que tristemente aquellas personas que padecen esta enfermedad tienen pocos medios y poco dinero para atenderse. Pero actualmente en la red del Gobierno del Distrito Federal relacionada con la salud se atienden a casi 47 mil pacientes con esta grave enfermedad.

“Hoy en día existen nuevos retos en materia de salud como la diabetes que se desarrolla a partir de diversos factores de riesgo como son el sobrepeso y al obesidad, ocasionados por la inadecuada alimentación y el sedentarismo. Para Organización Mundial de la Salud la diabetes representa una amenaza a la salud pública de todo el mundo, genera altos costos en su tratamiento y las complicaciones asociadas a esta enfermedad con secuelas graves que deterioran la integridad física y mental de las personas”, explicó Anaya González.

Esta ley fortalece la cultura de la prevención y brinda una atención adecuada a los casos ya detectados, toda vez que la enfermedad es compleja, tanto para el médico como para el paciente, así como para las instituciones públicas de salud.

La iniciativa generará mecanismos de información y sensibilización a mujeres embarazadas sobre los riesgos y consecuencias de la diabetes durante y después del embarazo, tanto para la madre como para el hijo o hija. Asimismo, propiciará condiciones para detectar y tratar la diabetes de forma oportuna con medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales a causa de este padecimiento.

Por otra parte, se aprueba la creación del Instituto de Diabetes, cuya principal función será

coordinar todas las acciones relacionadas con la educación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas para su tratamiento.

“No hay modelo o referente similar en la legislación mexicana, resulta clave en la definición de conceptos que circunscriban y precisen los contenidos del marco regulatorio, desarrollando en los artículos de la Ley que estamos aprobando el día de hoy”, expuso el diputado Orlando Anaya.

Destacó que con la aprobación del presente ordenamiento, se está contribuyendo a esfuerzos como el de la administración pública local que recientemente inauguró un Centro Especializado en Manejo de Diabetes, con la colaboración de organismos internacionales y del gobierno federal, con una inversión aproximada de 18 millones de pesos.

Por otra parte, los diputados aprobaron el dictamen que obligará a los usuarios de cada uno de los servicios de salud realizarse por lo menos una vez al año un examen médico general en alguna institución de salud del Distrito Federal, con el fin de prevenir enfermedades, y no sólo se lo hagan personas que tengan conocimiento de alguna enfermedad.

Fuente: **aldf.gob.mx**